SECRETARÍA. - despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la señora CIELO MAR TAVERA RESTREPO, designada como secuestre dentro del presente asunto, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), Abril - 29 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VIENTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **STEPHANY MURILLO VANEGAS** contra **LUZ ALEYDA MURILLO HOYOS y OTRO Radicación:** 76-147-31-03-001-2018-00006-00

Auto: **654**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo adjunto en PDF según su orden número 02_39, firmado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de marzo del presente año; esta Administradora de Justicia ORDENA agregarlo al expediente y se DEJA en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Por lo anterior, **REQUIERASE** a la secuestre designada que deberá dar cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. 602 del 22 de abril del presente año. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramiro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, Abril-29-2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4576ed8dd0b42fd04aa6edcf7ea69ff6ea4088fc37cb4b860060b1e2c9c5e

Documento generado en 28/04/2022 12:02:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica